



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2017-00071

DEMANDANTE: FIDUAGRARIA

Mediante auto del 23/2/2023, fue designado el al abogado LUIS ENRIQUE SANABRIA HURTADO, (q.e.d.p) como CURADOR para la Litis, quien no fue notificado, se dispone nombrar nuevo Curador.

DESIGNAR a la abogada CLAUDIA LILIANA GONZALEZ CABANZO, como CURADORA para la Litis, de los herederos indeterminados del extinto EDGAR URIEL SANTAMARIA GONZALEZ (q.e.p.d.) a quien se le notificará la designación de conformidad a lo previsto en el art 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0520d1469fcd252c748466188c24add233fc3be796c007b742b47ec768abdb5b

Documento generado en 23/05/2023 04:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>